

INFORME ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

2024

2024



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

[Handwritten signature]



Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 53ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del día 12 de noviembre, aprobó el acuerdo CG/139/2024, intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉ DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”. Acuerdo que establece lo siguiente: “SEGUNDO: Se aprueba la integración de las Comisiones y Comité del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en el Anexo Único, mismo que se adjunta como parte íntegra del presente Acuerdo, y que se tiene aquí por reproducido como si a letra se insertase; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo”

“Con fundamento en los artículos 272 y 273 de la Ley de Instituciones, las comisiones y Comité del Consejo General, quedaran integradas conforme a lo siguiente: **Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.**

Presidenta:

Consejera Electoral Nadine Abigaíl Moguel Ceballos

Integrantes:

Consejero Electoral Jorge Gabriel Gasca Santos

Consejera Electoral Victoria del Rocío Palma Ruiz

Secretaría Técnica: La persona titular o encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

- I. Artículos 41, Base V, Apartados b y c y 116, fracción IV, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se tiene aquí por reproducida en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Artículo 24, Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. Los artículos 1; 3; 242; 243; 244; 247; 249; 250; 253; 254; 272; fracción I; 273; 274; 278 fracciones II, XXXI y XXXVII; 287 Y 290 fracciones XI y XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que se tienen aquí por reproducidos, como si a letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. Los artículos 7 fracción IV, inciso c) 9, fracción I; 10; 11; 12; 13; 14; 18; 19 y 39 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.



- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado y de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos políticos, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y realizarán con perspectiva de género, le corresponde a otras, la aplicación de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado y su interpretación se hará conforme a los criterios gramaticales, sistemáticos y funcionales y funcionales, tiene como una de sus facultades la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada legislación local; se rige para su organización funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables en cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, Apartados b y c y 116, fracción IV, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche y 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 250, 253 fracción 1, 254, 278 fracciones II, XXXI y XXXVII, 287y 290 fracciones XI y XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- II. Que conforme a lo establecido en los artículos 24, Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 272 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche 8 fracción XVI, 9 fracción I y 10, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Consejo General integró con 3 Consejerías Electorales, diversas comisiones y comités dentro de las cuales se encuentran las de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, de Prerrogativas y Partidos y Agrupaciones Políticas, Revisora de Lineamientos y Reglamentos, Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Igualdad de Género y Derechos Humanos, y el Comité de Transparencia, entre otras para lo cual, y como órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del



Estado de Campeche, tiene competencia para dictar los acuerdos que sean necesarios para hacer efectivas las atribuciones que la ley le otorga.

- III. Que el 6 de marzo de 2024, el Consejo General, aprobó el Acuerdo CG/034/2024, por el que se modifica la integración de las Comisiones y Comité del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en virtud del Acuerdo INE/CG50/2024 por lo que la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana quedó integrada por la y los consejeros electorales; CC. Nadine Abigail Moguel Ceballos, Abner Ronces Mex y Danny Alberto Góngora Moo, fungiendo como Presidenta la primera de los nombrados; y actuará como Secretaría Técnica la persona titular o encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana,
- IV. Que con fecha 26 de septiembre de 2024, el Consejo General del INE, aprobó el Acuerdo INE/CG/2243/2024, por el cual se designan a las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja, California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, declarando vacantes las Presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales de Campeche y Chiapas.
- V. Que el 30 de septiembre de 2024, el Consejo General en su 50ª Sesión Extraordinaria Urgente, aprobó el Acuerdo CG/132/2024 mediante el cual se designó a la Consejera Electoral Clara Concepción Castro Gómez, como Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VI. Que con fecha 1 de octubre de 2024, en sesión solemne del Consejo General, se llevó a cabo la toma de protesta, de la Consejera Electoral Clara Concepción Castro Gómez, como Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, así mismo, tomaron protesta Brenda Noemy Domínguez Aké, Victoria del Rocío Palma Ruiz y Jorge Gabriel Gasca Santos, respectivamente, designados para ocupar los cargos de Consejerías Electorales a través del Acuerdo INE/CG2243/2024.
- VII. Que el 30 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG2299/2024, ratificó la designación de la Consejera Clara Concepción Castro Gómez como Presidenta Provisional del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VIII. Que de conformidad al artículo 290 fracciones IX y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto por los artículos 9 fracción I, 10; 39 fracción IX, 42, IV, V, XVI; del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y así como lo establecido en el Acuerdo CG/18/2020 en el apartado X de las Consideraciones que refiere:



“Que conforme con la atribución conferida al Consejo General en el artículo 272 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se propone que la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se integre con las y los Consejeros Electorales: CC. Juan Carlos Mena Zapata , Nadine Abigail Moguel Ceballos y Abner Ronces Mex, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana”; así como lo establecido en el Acuerdo CG/139/2024 y el correspondiente Anexo, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana quedó integrada por las consejerías electorales C. Nadine Abigaíl Moguel Ceballos, Jorge Gabriel Gasca Santos, Victoria del Rocío Palma Ruiz, fungiendo como Presidenta la primera de los nombrados y como Secretaría Técnica la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Esta Comisión funcionará en los términos que establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los Acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable que emitan las autoridades electorales correspondientes.

- IX. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 18 establece que... “...Las Comisiones o Comités tendrán la obligación de presentar al Consejo General, en la primera sesión ordinaria que éste celebre en el año, un informe de actividades que hayan desarrollado en el año anterior”.
- X. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 19 establece que...” Las Comisiones o Comités, por cada asunto que se les encomiende por el Consejo General o su Presidencia, deberán presentar, según el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución, debidamente fundado y motivado, dentro del plazo que determine la Ley de Instituciones, el Consejo General, la Presidencia o demás normatividad aplicable.”, por lo anterior y en cumplimiento a lo antes Expuesto, **la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana rinde lo siguiente:**

Se llevaron a cabo 9 reuniones de trabajo, mismas que se resumen en la tabla que se adjunta a continuación:

FECHA	No. DE OFICIO
11 de enero de 2024	CECPC/001/2024
20 de marzo de 2024	CECPC/003/2024
10 de abril de 2024	CECPC/005/2024
20 de abril de 2024	CECPC/006/2024
06 de mayo de 2024	CECPC/008/2024
21 de junio de 2024	CECPC/009/2024
10 de agosto de 2024	CECPC/012/2024
14 de noviembre de 2024	CECPC/017/2024
12 de diciembre de 2024	CECPC/021/2024



Que, durante la primera reunión de trabajo de la Comisión se dio a conocer y aprobó el *“Informe Anual de Actividades de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio 2023”* en dicha reunión la Secretaría Técnica de la Comisión dio una breve presentación del mencionado informe.

En lo que respecta al seguimiento del Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as – Asistentes locales, el Consejo General del IEEC aprobó la Convocatoria Pública para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales en la 7ª. Sesión Extraordinaria, el 28 de febrero de 2024, mediante el Acuerdo CG/031/2024.

Handwritten signatures in blue ink.



En apego al mencionado acuerdo, la convocatoria fue realizada por la DEECPC; que además se ocupó de coordinar y supervisar el procedimiento de reclutamiento, selección de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el PEEO 2023-2024.

Los Consejos Electorales Distritales y Municipales fueron los órganos encargados de llevar el procedimiento de difusión, reclutamiento, selección de SEL y CAEL coadyuvando con la DEECPC.

Se realizaron tres convocatorias en apego al Anexo 21 *“Lineamiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales de la ECAE 2023-2024”*.

A efecto de cubrir las vacantes requeridas para los municipios de Carmen, (Sabancuy); Candelaria, Champotón, Seybaplaya, Calkiní, Hopelchén, y Calakmul, la segunda convocatoria fue aprobada por medio del Acuerdo CG/074/2024 el 15 de abril de 2024.

En la 29ª Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2024, fue aprobado el Acuerdo CG/089/2024 denominado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES Y LAS Y LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, por medio del cual, en atención a las solicitudes presentadas mediante oficio por los Consejos Electorales Distritales que así lo requieran y previo análisis de viabilidad, se aprobaron nuevas convocatorias para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL de manera permanente, a partir de la aprobación del mencionado Acuerdo hasta el 31 de mayo de 2024, así como ampliar las listas de reserva de SEL y CAEL para estar integradas por personas que hayan obtenido calificaciones menores a seis, lo anterior, para integrar correctamente las listas de asignación de SEL y CAEL para el Proceso Electoral 2023-2024. Por lo anterior se realizó la emisión de la Tercera Convocatoria a efecto de cubrir las correspondientes vacantes generadas por terminación anticipada o rescisiones de contratación El día 6 de mayo, los Consejos Electorales Distritales 12 (Carmen), 15 (Champotón) y 17 (Calkiní) solicitaron a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, implementar la Tercera Convocatoria para la contratación de personas que desempeñen las actividades de CAEL, a efecto de cubrir las correspondientes vacantes.



Se aplicó un examen de conocimientos, habilidades y actitudes de manera presencial en las sedes contempladas al efecto. El 14 de abril de 2024 fue aplicado el Examen de conocimientos, habilidades y actitudes correspondiente a la 1ª. Convocatoria. Las entrevistas de esta Convocatoria fueron realizadas en las sedes de los Consejos.

La aplicación del Examen de Conocimientos y las Entrevistas a las y los aspirantes de la 2ª. y 3ª. convocatorias se realizaron en las sedes de los Consejos Electorales Distritales correspondientes los días 20 de abril y 9 de mayo de 2024, respectivamente.

Las personas que aprobaron el examen de conocimientos, habilidades y actitudes accedieron a la etapa de entrevistas, los resultados de los aprobados en cada una de las tres convocatorias fueron publicados en los estrados del IEEC y de los Consejos Electorales.

Finalizadas las etapas antes precisadas, se publicaron en los Estrados Electrónicos y Físicos del IEEC y en los Estrados Físicos de los Consejos Electorales Distritales y Municipales los resultados de las personas seleccionadas para desempeñarse como SEL o CAEL, mediante los acuerdos que aprobó cada consejo.

La designación de las y los SEL y CAEL, así como sus listas de reservas de la 1ª. y 2ª. Convocatorias fueron publicadas el 27 de abril de 2024.

El día 13 de mayo, los Consejos Electorales Distritales 12, 15 y 17 aprobaron La designación de las y los SEL y CAEL de la 3ª. Convocatoria.

El total de figuras SEL y CAEL requeridas a contratar fueron:

CAEL NECESARIOS	330
SEL NECESARIOS	27
TOTAL	357

Con lo que respecta a la presentación y aprobación del Comité de Evaluación de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y



Capacitadores/as Asistentes Locales, fue conformado por una Consejería Electoral e integrante de la CECPC, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Jefatura de Departamento de la DEECPC. La Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Jefatura de Departamento de la DEECPC, integrantes del Comité de Evaluación acudieron a la sede de la empresa “Edumatics” en la ciudad de Mérida Yucatán, al acto de entrega de los reactivos de conocimientos, habilidades y actitudes para las personas aspirantes para ocupar los cargos de Supervisoras/es Electorales Locales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales Locales el día 02 de abril de 2024.

Es importante mencionar que, en reunión de trabajo de la CECPC, a solicitud de una Consejería Electoral, se aprobó ajustar los reactivos del examen en un lenguaje más sencillo de mejor comprensión para las personas aspirantes considerando la escolaridad mínima establecida en la convocatoria; adicionalmente se aprobó ,a través de la Secretaría Ejecutiva, invitar a las representaciones de los partidos políticos y de las candidaturas independientes, en su caso, para asistir en calidad de observadores a la aplicación de los exámenes en las sedes correspondientes

Con lo que respecta a la Promoción de la Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECPC), bajo la supervisión y seguimiento de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana (CECPC) tuvo a su cargo la realización de acciones para el fomento de la participación ciudadana, la promoción del voto razonado, la educación cívica, la cultura democrática, la difusión de la información sobre los delitos electorales y sus sanciones, los derechos y obligaciones político – electorales, así como ejecución de diferentes actividades en colaboración con el INE para la construcción de la ciudadanía de distintos grupos de la población en la entidad.

Lo anterior fue posible tanto con acciones de promoción de la participación ciudadana como con la firma de un convenio entre la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche y el IEEC, representado por la DEECPC, con el que se llevaron a cabo actividades mediante el ***Plan de Trabajo Conjunto Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral (PPPC-PEC 2023-2024).***

Plan de Trabajo Conjunto Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral (PPPC-PEC 2023-2024).

En el **PPPC-PEC 2023-2024** se establecieron las responsabilidades del INE y del IEEC, donde ambas instituciones se comprometieron a realizar las actividades previa reunión de coordinación para definir tareas específicas.

Actividades que se acordaron para la implementación del Plan de trabajo:

- ✓ **Herramientas Cívicas Digitales:** Esta actividad consistió en la difusión de infografías en las redes sociales de la JLE y del IEEC, siendo un total de 405 Publicaciones.



- ✓ **Foros informativos:** Se realizaron en formato presencial con transmisión en vivo y, en algunos casos, virtuales con las siguientes temáticas.
 1. **La importancia del voto juvenil.**
 2. **Detección y Prevención de Delitos Electorales.**
 3. **Atribuciones de las Autoridades Electorales del Estado de Campeche.**
 4. **Juventudes, Derechos, Participación Política y Redes Sociales.**
 5. **Proceso Electoral 2023 – 2024.**
 6. **Detección y Prevención de Delitos Electorales (Mecanismos de denuncia).**

- ✓ **Foros de inclusión:** Se realizaron en formato presencial con transmisión en vivo y, en algunos casos, virtuales con las siguientes temáticas:
 1. **La Participación Política de las Mujeres y los mecanismos para la denuncia, atención y prevención de la VPMRG: 8 de 8.**
 2. **Diálogo entre Mujeres, Participación Política.**
 3. **Maximización de derechos.**
 4. **Protocolo para la Adopción de Medidas Tendientes a Garantizar el Derecho al Voto y la Participación Ciudadana de las Personas con Discapacidad en los Procesos Electorales y Mecanismos de Participación Ciudadana.**

- ✓ **Encuentros deportivos:** Se realizaron dos encuentros deportivos.
 1. **Torneo de Fútbol Relámpago Fut 7 rama femenil “Equipo por la Democracia”.**
 2. **Torneo de Fútbol Relámpago Fut 7 rama varonil “Equipo por la Democracia”.**

- ✓ **Actividades territoriales:** Estas actividades se efectuaron en los siguientes lugares.
 1. **Promoción del voto en el Balneario Playa Bonita en Campeche.**
 2. **Promoción del voto en el Balneario Playa Norte Carmen.**

- ✓ **Diálogos Universitarios:** Se instrumentaron los siguientes diálogos universitarios con la siguiente temática:
 1. **Detección y Prevención de Delitos Electorales.**

- ✓ **Presentación APPrendelNE:** Se realizó la presentación de la aplicación del INE en centros escolares.
 1. **Instituto Tecnológico de Campeche.**
 2. **Instituto Tecnológico de Calkiní.**
 3. **UNID Carmen.**
 4. **Instituto Tecnológico superior de Champotón.**



Adicionalmente, la DEECPC realizó diversas actividades con el objetivo de “Consolidar la implementación de estrategias de educación cívica y participación ciudadana para orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones políticas electorales para el PEEO 2023-2024 y contribuir a la cultura cívica de nuestro estado.”, en cumplimiento de las Políticas y Programas Generales 2024. Estas actividades consistieron en Pláticas Informativas, Creación y Difusión de Material Audiovisual y Promoción del Voto con distribución de Material Promocional.

- ✓ **Platicas informativas:** Con el objetivo que las y los jóvenes amplíen sus conocimientos sobre del significado del voto en la democracia, y a reflexionar sobre el compromiso que demanda de la ciudadanía el ejercer su voto en las urnas. Se impartió la plática informativa *¿Y tú, qué sabes del voto?* en instituciones de educación públicas y privadas.
- ✓ **Material Audio visual:** Se creó y difundió el siguiente material audio visual.
 1. SPOT “Vota 2 de junio”, difundido en las cuentas oficiales de redes sociales del Instituto *Facebook, X, Instagram* y en las de instituciones aliadas.
 2. Jingles publicitarios, difundido en las cuentas oficiales de redes sociales del Instituto *Facebook, X, Instagram* y en las de instituciones aliadas. Así como su reproducción al exterior de Instituto y de sus órganos desconcentrados y perifoneo.
- ✓ **Material Promocional:** Se diseñó el material para su adquisición y uso promocional

Material	Actividad
STAND	Para uso en actividades informativas al público en general y dinámicas con alumnado.



Playeras, gorras, bolsas ecológicas, plumas, vasos, morralitos de tela, encendedores y tarros.

Se distribuyeron en todas las actividades realizadas por la Dirección, en el STAND y recorridos de promoción del voto.



Pines

Para uso diario del personal.

Paletas de PVC para fotografías

Fotografías para redes sociales.

Rotulado de camioneta

Transporte para actividades de difusión y promoción del voto.

Handwritten signatures and marks on the right margin.



Tripticos	Se entregan a las personas que tendrán su primera participación en la elección.
Pendones	Fachada del IEEC.
Rotulado	Puerta principal del IEEC.
Acrílicos	Porta promocional 2 de junio.
Botarga	Acompañamiento lúdico de actividades promocionales.
Redes sociales	Se difunden las actividades e Información de promoción en las cuentas oficiales del Instituto <i>Facebook, X e Instagram.</i>

En reunión de trabajo celebrada el día de 14 de noviembre de 2024, considerando que el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/133/2024 por el que se emitieron los lineamientos para la destrucción de la documentación electoral, utilizada en el proceso electoral estatal ordinario 2023-2024, la CECPC instruyó a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, realizar el Proyecto de Segundo Estudio de Voto Nulo en Campeche en las elecciones de diputaciones locales del Proceso Electoral 2024.

El 12 de diciembre de 2024, en reunión de trabajo de la CECPC, se presentó y aprobó por unanimidad, el documento para la implementación del "Segundo Estudio del Voto Nulo en Campeche en la Elección de Diputaciones Locales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024";



MTRA. NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DR. JORGE GABRIEL GASCA
SANTOS
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRA. VICTORIA DEL ROCIO PALMA
RUIZ
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LCDA. LILIANA LUISA DEL ROSARIO VIVANCO VERDUZCO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACION CIUDADANA